

IQUIQUE, 08 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0564.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Decreto Exento N° 0257 de 05.02.2015, que otorgó beca a los estudiantes del Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, impartido en Antofagasta que se individualizaron.

d.- El Memorando N° 324 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 27.03.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes que se individualizan del Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, impartido en Antofagasta, correspondiente a los porcentajes que en cada caso se indican, por el período de enero a diciembre de 2015:

NOMBRE	RUT	% BECA
José Luis Ayala Alcazar		10%
Luis Rubén Ayala Alcazar		10%
Ricardo Cáceres Legua		20%
Mirna Campos Durán		10%
Sandra Gallegos Godoy		20%
Yasna Katerine Quispe Desa		10%

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión ANTF06PRO – 10106010235.-

3.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 0257 de 05.02.2015, que otorgó beca a los estudiantes del Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, impartido en Antofagasta que se individualizaron.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc

10 ABR 2015
Jaquel Onetto